

## FORMATO DE CARACTERIZACIÓN DE EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS SIGNIFICATIVAS

IDENTIFICACION	
Nombre de la Experiencia: <b>REVOLUTION GAITANA</b>	
Temática (s): (Áreas en las que se desarrolla la Experiencia)	
<b>Apropiación y uso de la tecnología para la formación de competencias tecnológicas básicas.</b>	
<b>Apropiación de las tics en la comunidad educativa para la realización de prácticas y el mejoramiento del aprendizaje escolar.</b>	
Líder(es) de la experiencia: <b>Fabian Mauricio Correa Cano, Andrés Alexander Melo Rodríguez</b>	
Municipio: <b>Timaná</b>	Zonas: (Rural / Urbano-Rural): <b>urbano</b>
Establecimiento Educativo: <b>I.E La Gitana</b>	
Sede Educativa: <b>Gaitana</b>	Código DANE Sede: <b>141807000228</b>

¿ES UNA ExPS TIC? (SI APLICA MARCAR ENFRETE CON X)	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
CLASIFICACIÓN DE NUEVA TECNOLOGÍA - NTIC IMPLEMENTADA –TECNOLOGIA DE APOYO EMPLEADA EN EL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA PEDAGOGICA SIGNIFICATIVA (EJEMPLO: VIDEO, PAGINA WEB O URL, BLOG, ENTRE OTROS):		
EXISTE UN VIDEO QUE EXPLIQUE LA ExPS PARA PUBLICAR EN EL PORTAL EDUCATIVO virtual.huila.edu.co?		
No		
PERTINENCIA: Identificación de la problemática y aportes de la experiencia		
<b>Aprovechar el conocimiento, manejo de las TICS, internet y recursos informáticos que tienen los estudiantes de educación Media, para alfabetizar en nuevas tecnologías a otros estudiantes y padres de familia de la comunidad educativa la Gaitana</b>		
TIEMPO DE DESARROLLO: <b>3 años</b>		
Años 2017-2018-2019		
ESTADO DE DESARROLLO ACTUAL DE LA EXPERIENCIA: (Aprendiz, practicante, guía, maestra)		
practicante		
POBLACIÓN CON LA QUE SE DESARROLLA: (niveles o grados de educación)		
Estudiantes de decimo y once como colaboradores Estudiantes de quinto y sexto como inspirados		
BALANCE DE LA EXPERIENCIA: Factores que facilitan y dificultan su implementación		
Disponibilidad y actitud de los colaboradores e inspirados		

Las bondades de la tecnología que facilitan el aprendizaje  
Falta de interés por parte de algunos de los inspirados  
Riesgos de desplazamiento de los colaboradores

**RESULTADOS**

Se ha logrado conseguir los siguientes resultados

- Levantamiento de información en relación con el material tecnológico, disponible para realizar el proceso de aprendizaje transversal.
- Adecuación y limpieza de los dispositivos tecnológicos en las sedes de la Institución
- Prácticas de aprendizaje con estudiantes y Docentes de los grados tercero, cuarto y quinto, de educación básica primaria de las sedes Santa Lucía y Central
- certificación y reconocimiento de estudiantes colaboradores por parte de Mintic

**RECONOCIMIENTOS OBTENIDOS**

Certificación por parte de Mintic a estudiantes colaboradores

**ACCIONES DE MEJORAMIENTO**

Docente Nombre y Apellidos: Fabian Mauricio Correa Cano y Andres Alexander Melo Rodriguez

Firma: \_\_\_\_\_

Profesional de Apoyo Pedagógico Nombre y Apellidos: Jorge Leonardo Florez Puentes

Firma: \_\_\_\_\_

Rector Nombre y Apellidos: Betzabe Escobar

Firma: \_\_\_\_\_

Otros Asistentes:

Nombre y Apellidos: Martha Cecilia Cordoba Cargo: Coordinadora

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellidos: \_\_\_\_\_ Cargo: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

**Nota: Si X NO autoriza la publicación de la Experiencia Pedagógica Significativa para lo cual debe diligenciar los siguientes documentos:**



GOBERNACIÓN DEL HUILA



- 1- ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA. (5 Anexo Acuerdo de Cesión Derechos Aplicativo web).
- 2- LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO (6 Anexo Listado de integrantes desarrolladores de proyecto).
- 3- AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN. (7 Anexo Autorización de Publicación).





GOBERNACIÓN DEL HUILA



**AUTORIZACIÓN PÚBLICACIÓN INFORMACIÓN SOBRE PROYECTO, OBRA U OTRA CREACIÓN.**

Yo **FABIAN MAURICIO CORREA CANO**, identificado con C.C. No. **12.235.578** en calidad de docente investigador debidamente designado para como tutor ó responsable del proyecto **REVOLUTION GAITANA** del Establecimiento Educativo **LA GAITANA** en representación del grupo de docentes y/o estudiantes que lo ejecutan, autorizo a través del presente documento a **JOSE LUIS CASTELLANOS CHAVEZ**, identificado con C.C. No. 12.124.269 en calidad de Secretario de Educación Departamental del Huila, designado mediante Decreto No. 106 del 24 de abril de 2019 y posesionado según Acta No. 303 del 24 de abril del mismo año, para la publicación y/o exposición de la información referente a **EXPERIENCIA PEDAGOGICA REVOLUTION GAITANA** producto del proyecto en mención en la página web a cargo de la secretaría y/o en las revistas, libros, folletos o textos en la que tenga participación dicha dependencia o en los que se haga alusión a la misma, en los siguiente términos:

**PRIMERO: Alcance de la autorización.** La autorización otorgada a través del presente documento implica, la publicación de la información referente a **EXPERIENCIA PEDAGOGICA REVOLUTION GAITANA** producto del proyecto **REVOLUTION GAITANA** del Establecimiento Educativo **LA GAITANA** en los medios masivos escritos, hablados y/o audiovisuales (la página web, revistas, libros, folletos o textos) de uso de la Secretaría de Educación Departamental del Huila.

Igualmente, se autoriza el uso de nombres y/o datos biográficos de los investigadores para hacer publicidad al proyecto.

**SEGUNDO: Declaraciones.** Por medio del presente documento declaro: 1. Que la Secretaría de Educación Departamental del Huila no está obligada a entregar copias de las publicaciones que sobre la información del Proyecto **EXPERIENCIA PEDAGOGICA REVOLUTION GAITANA** se realice. 2. Que conozco que para poder llevar a cabo el Proyecto **REVOLUTION GAITANA** se contó con el apoyo de la Secretaría de Educación Departamental del Huila y/o surge a partir de la labor desarrollada para la misma. 3. Que acepté mi participación en el Proyecto **REVOLUTION GAITANA** a título gratuito, como desarrollo de las funciones propias de mi cargo, por lo tanto, conozco que no tendré derecho a reconocimiento y pago de suma alguna por éste hecho, así como tampoco lo tendrán ninguno de los demás docentes y/o estudiantes ejecutores del proyecto.

**TERCERO: Derechos.** Manifiesto que el producto del proyecto **REVOLUTION GAITANA** ha sido diseñado y/o creado por todos y cada uno de los ejecutores de dicho proyecto incluyendo el suscrito, conforme quedó establecido en el documento **Formato de caracterización de experiencias pedagógicas significativas** y en el **ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS DE USO DE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA**, adjuntos al presente documento, por tanto, sobre el mismo recaen derechos de autor los cuales tienen el carácter de inalienables, inembargables, intransferibles e irrenunciables. En ese contexto, el Establecimiento Educativo **LA GAITANA** y/o la Secretaría de Educación Departamental del Huila, podrá usar o hacer mención a dicho producto en cualquier momento y de manera indefinida de la forma que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere los objetivos específicos con el que fue creado.

Fecha, 04.24.2019

Firma: [Firma manuscrita]

Nombre:

Identificación: 12.235.578872



GOBERNACIÓN DEL HUILA



## ACUERDO DE CESIÓN DE LOS DERECHOS SOBRE OBRA LITERARIA, CIENTIFICA, ARTISTICA, AUDIOVISUAL, DIDACTICA, DE SOFTWARE O APLICATIVO WEB, PUBLICADA O INEDITA.

Entre los firmantes en listado de integrantes desarrolladores de proyecto anexo al presente documento, quienes manifestamos ser titulares de los derechos objeto del presente documento y/o padres de familia o tutores de los propietarios de los derechos de autor objeto del presente documento, en adelante denominados **LOS CEDENTES** y **CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**, identificado con C.C. No.79.277.306 de Bogotá D.C., en calidad de Gobernador del Departamento del Huila, y por ende Representante Legal de la Entidad encargada de la prestación del servicio educativo, quién en adelante se denominará **EL CESIONARIO**, declaran celebrado Acuerdo de cesión de derechos, teniendo en cuenta estas consideraciones:

1. Que **REVOLUTION GAITANA** ha surgido dentro del proyecto académico a cargo de la Institución Educativa **LA GAITANA** de la Ciudad **TIMANÁ** identificada con Código DANE 141807000228.
2. Que **REVOLUTION GAITANA** tiene como propósito **Aprovechar el conocimiento, manejo de las TICS, internet y recursos informáticos que tienen los estudiantes de educación Media, para alfabetizar en nuevas tecnologías a otros estudiantes y padres de familia de la comunidad educativa la Gaitana de Timaná Huila.**
3. Que el proyecto en mención ha surgido en el marco de programa experiencias pedagógicas significativas.

En razón a lo anterior, éste documento se registrá por las siguientes clausulas:

**PRIMERA: Objeto.** Por medio del presente documento, **LOS CEDENTES**, ceden sus derechos sobre **REVOLUTION GAITANA** descrito en las consideraciones a **EL CESIONARIO** para que éste haga uso del mismo en beneficio de la comunidad educativa a cargo de la Secretaria de Educación Departamental del Huila de forma tal que ésta lo considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere el propósito con el que fue creado. Dicho Derechos y/o licenciamiento es de forma no-exclusiva y sin limite de tiempo.

**SEGUNDA. Declaraciones de LOS CEDENTES.** Por medio del presente documento **LOS CEDENTES** declaran: 1. **REVOLUTION GAITANA** en la manera en que es cedido no viola derechos de propiedad intelectual alguno, ni cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho a la privacidad. 2. En caso que se compruebe vía judicial violación al derecho de propiedad intelectual, cualquier otro derecho de terceros, en especial en lo referente al derecho de privacidad **LOS CEDENTES** asumen la responsabilidad por estos hechos, harán las indemnizaciones a que haya lugar y reconocerá los pagos en que incurra **EL CESIONARIO** por gastos de representación derivados de estos hechos, salvo que las violaciones se den con ocasión a adaptaciones o modificaciones realizadas por **EL CESIONARIO**. 3. El **REVOLUTION GAITANA**, ha sido obtenido de actividades netamente académicas y el registro del mismo ante la autoridad competente, es responsabilidad de **LOS CEDENTES**.

**TERCERA. Derechos del CESIONARIO.** La cesión y/o licencia, otorga al **CESIONARIO**, facultades para: 1. Usar **REVOLUTION GAITANA** de forma no exclusiva, en cualquier momento y de manera indefinida, de forma tal que considere conveniente para su mejor aprovechamiento y sin que ello altere su propósito. 2. Realizar las adaptaciones que considere pertinentes al **REVOLUTION GAITANA** para su mejor aprovechamiento, sin que se cambie el sentido original del mismo, para lo cual no se deberán solicitar autorización distinta a la otorgada en este documento. 3. De igual manera se autoriza al **CESIONARIO**, para que pueda hacer alusión en distintos escenarios y/o medios, al **REVOLUTION GAITANA** para los fines que determine convenientes, siempre y cuando se reconozca la autoría del mismo.

**CUARTA. Obligaciones del CESIONARIO.** 1. Hacer uso del **REVOLUTION GAITANA**, únicamente para su propósito con el que fue creado, el cual se encuentra descrito en las consideraciones del presente documento. 2. Reconocer el **REVOLUTION GAITANA**, respetando siempre los derechos morales sobre el mismo, de acuerdo a lo consagrado en la Ley 23 de 1982 y las demás normas que la complementen y/o modifiquen. 3. No vender ni comercializar el producto.



GOBERNACIÓN DEL HUILA



**QUINTA. Gratuidad.** La Cesión de derechos se concede en forma gratuita, por lo que no implica pago alguno por parte de **EL CESIONARIO** y por ende no habrá lugar a que **LOS CEDENTES**, inicien reclamación alguna, bien sea por vía judicial o directa, con ocasión de la suscripción del presente documento.

Este Acuerdo de cesión de Derechos, se entenderá perfeccionado con su firma el día 24 de septiembre de 2019.

**EL CESIONARIO**

**CARLOS JULIO GONZÁLEZ VILLA**  
Gobernador del Huila



LISTADO DE INTEGRANTES DESARROLLADORES DE PROYECTO

MUNICIPIO	TIMANA		CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA	I.E LA GAITANA					
SEDE EDUCATIVA	LA GAITANA					
CODIGO DANE SEDE	141807000228					
NOMBRE DEL PROYECTO	REDVOLUCION GAITANA					
NOMBRE DEL PRODUCTO	REDVOLUCION					
FECHA DE VISITA	24-Sep-2019 ZONA					
NO.	NOMBRE		CEDULA	NUMERO CELULAR	CARGO	FIRMA
1	ANDRES ALEXANDER MELO RODRIGUEZ		12752982	3164225769	DOCENTE	
2	FABIAN MAURICIO CORREA		12235578	3124357994	DOCENTE	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						